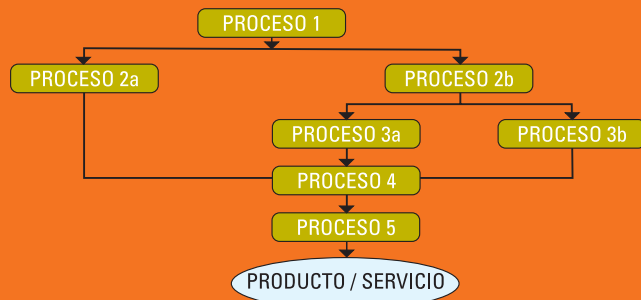


CONTENIDO DEL PLAN

Según el artículo 45 de la Ley 10/2000 de residuos de la Comunidad Valenciana, los planes de prevención y reducción de residuos deberán contener previsiones relativas a los objetivos de reducción y valorización de residuos con indicación de su cuantificación, las medidas previstas para alcanzarlos y el sistema de evaluación y control de consecución de los objetivos. Para facilitar la elaboración y sistematizar el contenido de estos planes, la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, en su Resolución de 12 de marzo de 2007, propone un contenido mínimo que se resume y comenta a continuación¹:

1. Datos acreditativos de la empresa y su domicilio social.
2. Localización de los centros productivos de la empresa, indicando el número de autorización de productor de residuos peligrosos o, en su caso, el número de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos de la Comunidad Valenciana.
3. Descripción del proceso productivo para cada centro declarado, incluyendo un diagrama de bloques del mismo.

Un diagrama de bloques pretende mostrar, de forma esquemática y visual, la relación entre los procesos que constituyen la actividad productiva de un centro de trabajo. Por ejemplo:

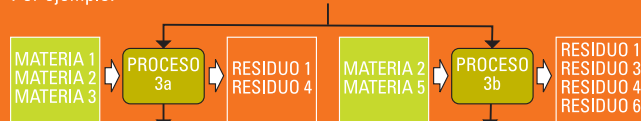


4. Análisis de los procesos generadores de residuos (balances entrada-salida).

En cada etapa del proceso productivo tiene lugar:

- a) Una entrada de materias primas
- b) Una elaboración de productos intermedios o finales
- c) Una salida de residuos.

Por ejemplo:



5. Listado de residuos para cada uno de los procesos generadores, indicando:

PROCESO	
RESIDUO	
Cantidad anual de residuo (año anterior al plan)	kg
Cantidad de residuo por unidad de producto o servicio (año anterior al plan)	kg / Ud
Código del residuo según R.D. 952/97	(2)
Código del residuo según LER:	(2)
Características físico-químicas del residuo	Sólido, líquido, pastoso. Tabla 5 RD 952/97- Inflamable, nocivo, tóxico, etc., Frases R y S contenidas en la etiqueta o en la ficha de seguridad del producto, así como otras indicaciones relevantes incluidas en dicha ficha.
Frecuencia de generación	Diaria, semanal, mensual, anual, etc.

(1) Enlace al procedimiento que publica la Conselleria:

http://www.gva.es/porta/page/porta/inicio/procedimientos?idioma=ES&id_proc=2953

(2) Ambos códigos se encuentran en el documento de control y seguimiento que se cumplimenta cuando el industrial entrega el residuo peligroso al gestor autorizado que ha contratado.

6. Valoración de la problemática generada por cada uno de los residuos y selección de residuos en función de factores como cantidad, peligrosidad, costes de gestión, frecuencia de generación u otros que la empresa considere y justifique.

Para valorar dicha problemática, puede elaborarse una tabla en la que se pondere -entre 1 y 10 por ejemplo-, de menor a mayor elegibilidad los distintos criterios para realizar la selección:

Residuo	Cantidad	Peligrosidad	Costes	Frecuencia	TOTAL
Residuo 1	2	1	2	6	11
Residuo 2	7	4	3	7	21
Residuo 3	1	6	2	2	11
Residuo 4	5	7	4	3	19
Residuo 5	5	4	5	4	18
Residuo 6	3	2	1	3	9

Lógicamente, cuantos más residuos se seleccionen para su minimización, mayores beneficios conseguirá la empresa.

7. Selección de medidas a aplicar mediante criterios de viabilidad tecnológica, medioambiental y económica. Entre otras muchas, las medidas pueden ser: cambios organizativos del proceso que conlleven la minimización de residuos peligrosos o la reducción de la peligrosidad de éstos; ahorro o sustitución de materias primas; uso de envases de mayor capacidad; disminución del transporte implicado; aumento de eficiencias energéticas; uso de tecnologías limpias, reutilización y reciclaje de residuos peligrosos, valorización antes que eliminación, etc. Para la evaluación y selección de las medidas de reducción respecto a los residuos seleccionados, puede elaborarse una tabla en la que se describan y valoren dichas medidas de menor a mayor elegibilidad mediante una puntuación, por ejemplo de 1 a 10:

RESIDUO 2							
Medida de reducción	Beneficio ambiental	Valor	Viabilidad técnica	Valor	Viabilidad económica	Valor	Conclusión
Medida 1	(...)	7	(...)	1	(...)	2	10
Medida 2	(...)	6	(...)	7	(...)	4	17

8. Elaboración de un programa de aplicación que establezca objetivos cuantificados de reducción de los residuos seleccionados y los plazos de implantación de las medidas elegidas. Para la elaboración del programa, puede utilizarse una tabla como la siguiente para cada una de las medidas adoptadas:



9. Descripción del Sistema de Evaluación y Control de consecución de objetivos y plazos establecidos en el Programa de Aplicación y personal asignado al mismo. Para la cumplimentación de los puntos 8 y 9, puede utilizarse una tabla como la siguiente para cada una de las medidas adoptadas:

Residuo:		
Código:		
Cantidad anual de residuo (año anterior al plan):		
Cantidad de residuo por unidad de producto o servicio (año anterior al plan):		
Medida:		
Objetivo final de reducción (Kg de residuo al final del plan):		
Objetivo final de reducción por unidad de producción o servicio:		
% final de reducción:		
Responsable de la implantación (cargo):		
¿Se ha previsto la posible necesidad de un presupuesto y/o de un procedimiento para la implantación de la medida?	Si	No
Si procede, describase el procedimiento de implantación:		
Fecha de consecución:		
Metas intermedias (si las hubiera)	% parcial reducción	Fecha de consecución

10. Documento de síntesis de acuerdo a la tabla adjunta. Se deberá cumplimentar una tabla para cada proceso generador de residuos, indicando de qué proceso se trata en el apartado denominado "Proceso generador de residuos".

TABLA RESUMEN - PROCESO GENERADOR DE RESIDUOS:													
Residuo	Situación actual				Situación prevista año...(1)			Medidas de minimización					
	Kg/año (1)	Kg/Uní (2)	Cód RD 952/97	Cód. LER	Frecuencia generación	% (3)	Kg/año	Kg/Uní (4)	Descripción (5)	Tipo	Fecha	Criterio (6)	Nuevo (7)

(1) Último año de vigencia del plan

(2) Dato 1

(3) Kg / Unidad de producto o servicio al año

(4) Reducción porcentual respecto al dato 1

(5) Kg / Unidad de producto o servicio al año

(6) Tipo: Buenas Prácticas (BP); Cambio de materiales (CM);

Nuevas tecnologías (NT); Reciclaje o recuperación en origen (RO); Otros (OT)

(7) Criterio de selección: Beneficios ambientales (BA); beneficios económicos (BE); mejoras en la producción (MP); Otros (OT)

(8) Nuevos residuos: Es posible que una misma medida de minimización, además de reducir la cantidad determinada de un residuo, aumente la de otro ya existente o genere la aparición de otros residuos que no se producían antes de la aplicación de aquélla.

Pueden descargarse el documento de Síntesis en la siguiente dirección de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda: <http://www.gva.es/downloads/publicados/datos/VARIOS/impresos/documentos/sintesis.pdf>

PRESENTACIÓN DEL PLAN

- Preferentemente, en la Cámara de Comercio de su demarcación territorial, donde podrán ampliarle el contenido que aparece en este tríptico.
- En la sede del Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana.
- En la Conselleria de Territorio y Vivienda o en sus servicios territoriales.
- En las Oficinas PROP.
- Por correo administrativo en cualquier oficina de correos.
- A través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 130/1998, de 8 de septiembre, del Gobierno Valenciano.

MARCO LEGAL

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 24 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (LER).
- Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se delega en el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, el ejercicio de determinadas funciones competencia de la citada Dirección.

OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES

Todos los productores de residuos peligrosos, independientemente de la cantidad de residuos que produzcan, y aunque sean pequeños productores, tienen la obligación de presentar un Plan de prevención y reducción de residuos peligrosos (estudio de minimización) cada 4 años. Las empresas tendrán que presentar un plan por cada uno de sus centros productivos en los que se genere este tipo de residuos.

VENTAJAS DE UN PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Cumplimiento de la normativa.
- Mejora del control de los procesos productivos.
- Disminución del consumo de materias primas, agua y energía.
- Reducción de la cantidad y de la peligrosidad de residuos generados, lo cual supone una importante reducción de los costes asociados a su gestión.
- Mejora de la salubridad del entorno y, en consecuencia, del ambiente laboral.
- Motiva la transición y facilita el camino hacia la adopción de tecnologías limpias.
- Mejora la imagen corporativa.
- Facilita el acceso a mercados exigentes y a contratos públicos.
- Incrementa, en definitiva, la competitividad de la empresa.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE

Cámaras
Comunidad Valenciana

Para más información contacte con:

**CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE,
AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA**
C/ Francisco Cubells, 7 - 46011 Valencia
Tel.: 961 97 35 00
www.cma.gva.es

**CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE ALCOY**
C/ Sant Francesc, 10 - 03801 Alcoy
Tlf: 96 554 91 00 - Fax: 96 554 90 99
mediamb@camaraalcoy.net
www.camaraalcoy.net

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE ALICANTE**
C/ Cervantes, 3 - 03002 Alicante
Tlf: 96 514 86 45 - Fax: 96 520 14 57
medambiente@camaralicante.com
www.camaralicante.com

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE CASTELLÓN**
Av. Hermanos Bou, 79 - 12003 Castellón
Tlf: 964 35 65 00 (ext 322) - Fax: 964 35 65 10
medioambiente@camaracastellon.com
www.camaracastellon.com

**CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE ORIHUELA**
Av. La Vega, 22 - 03300 Orihuela
Tlf: 96 674 35 02 - Fax: 96 673 67 30
camaraorihuela@camaraorihuela.org
www.camaraorihuela.es

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE VALENCIA**
C/ Jesús, 19 - 46007 Valencia
Tlf: 96 310 39 00 - Fax: 96 353 17 35
ambiente@camaravalencia.com
www.camaravalencia.com

**CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**
Pza. Alfonso el Magnánimo, 12-2 - 46003 VALENCIA
Tel.: 96 353 40 72 / Fax: 96 353 40 73
info@camarascv.org
www.camarascv.org

Planes de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos

Cámaras
Comunidad Valenciana

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE

